



PREGUNTAS FRECUENTES: ASISTENCIA DE DESEMPLEO POR LA PANDEMIA (PUA, por sus siglas en inglés)

PREGUNTAS GENERALES SOBRE LA PUA

Estoy tratando de llamar a la línea de asistencia y no me deja esperar, simplemente cuelga la llamada. ¿Cómo puedo comunicarme?

Si llama a la línea PUA y recibe el mensaje de que todos los representantes están ocupados, es porque las líneas están ocupadas, y la cola está llena. Por favor, lea las Preguntas Frecuentes para buscar resolver las preguntas antes de volver a llamar.

¿Qué significa si no soy elegible para los beneficios de desempleo regular, pero mi información no está en la PUA todavía?

Si no es elegible para los beneficios de desempleo regular, su solicitud está siendo revisada por el Departamento para determinar su elegibilidad para la PUA. Después de que se tome una decisión, recibirá una notificación del Departamento con una decisión de elegibilidad. Si es elegible, podrá completar su solicitud de la PUA y comenzar a presentar certificaciones de reclamaciones semanales.

¿Cuándo puedo solicitar la PUA?

Debe solicitar primero los beneficios del seguro de desempleo regular para determinar si tiene derecho a los beneficios de desempleo regular o a los beneficios de la PUA. Si aún no ha solicitado el desempleo regular, vaya a <https://vermont.force.com/DOLClaim/s/>. Dependiendo de la presentación de su solicitud, se le puede pedir inmediatamente que complete la solicitud de reclamación de la PUA. Si no se le avisa, tendrá

que esperar a que el Departamento de Trabajo revise su solicitud. Una vez que se haya tomado una decisión, se le notificará.

He agotado mis beneficios regulares del seguro de desempleo, ¿debo solicitar la PUA o qué hago?

Si ha agotado sus 26 semanas de beneficios regulares del seguro de desempleo y está tratando de comenzar a utilizar las 13 semanas adicionales de Asistencia de Emergencia para el Desempleo en caso de Pandemia (PEUC, por sus siglas en inglés), no debe tratar de solicitar la PUA. Es probable que reciba un mensaje de error si intenta hacer la solicitud porque ya tiene una reclamación de desempleo establecida. No hay nada que hacer hasta que se implemente el programa PEUC.

¿Qué semanas cubrirá la PUA?

La PUA provee reemplazo de salario para los reclamantes elegibles hasta la semana del 15 de marzo de 2020, cuando la Orden Ejecutiva del Gobernador Scott entró en vigor

¿Qué pasa si mi reclamación de beneficios regulares del seguro de desempleo ha sido denegada y recibo un mensaje de error cuando trato de solicitar los beneficios de la PUA?

Si se le negaron los beneficios de desempleo regulares no afecta a su elegibilidad para los beneficios de la PUA. Su solicitud está siendo revisada y el Departamento de Trabajo le notificará si es elegible para solicitar la PUA.

Cuando trato de completar mi solicitud de la PUA, dice que mi registro no existe y que necesito completar la solicitud de desempleo regular. Y cuando trato de completar la solicitud de desempleo regular dice que ya existo. ¿Qué debo hacer?

Si ha seguido todos los pasos para solicitar la PUA (incluido el llenado de la solicitud inicial de desempleo) y recibe un mensaje de error al tratar de verificar su información en la PUA, esto significa que su solicitud de seguro de desempleo requiere una mayor revisión por parte del

Departamento. No podrá completar la solicitud de la PUA hasta que esa revisión esté completa. El Departamento le notificará su elegibilidad.

Mi reclamación está en las adjudicaciones. ¿Qué significa esto?

Si su reclamación está siendo adjudicada, hay un problema en su reclamación que requiere que el Departamento investigue más a fondo el asunto. Este proceso se inició en base a sus respuestas en su solicitud inicial de desempleo. Su reclamación será procesada en el orden en que fue recibida.

Voy a regresar al trabajo. ¿Necesito hacer algo para notificar al Departamento de Trabajo?

Si regresa al trabajo, no necesita notificar al Departamento en este momento. Simplemente debe dejar de presentar sus reclamaciones semanales. Si usted presenta una solicitud para una semana en la que está totalmente empleado, esa es una actividad fraudulenta y se le negarán los beneficios. Si trabaja y realiza un trabajo durante una semana en la que solicita beneficios de seguro de desempleo, debe reportar las horas trabajadas y los salarios recibidos.

ELEGIBILIDAD DE LA PUA

¿Cómo sé si soy elegible para la PUA?

Si es un contratista o trabajador independiente y se le ha negado o no es elegible para los beneficios regulares de desempleo o FPEUC (programa de beneficios extendidos), puede ser elegible para los beneficios de la PUA.

¿Qué circunstancias me descalifican de la PUA?

Si puede teletrabajar con un sueldo o recibe una licencia por enfermedad pagada o cualquier otra forma de licencia pagada, no tendrá derecho a la PUA.

¿Cuánto dinero tengo que ganar para tener derecho a los beneficios de la PUA?

Debe haber ganado al menos 2,871 dólares en el trimestre mejor pagado del período base. En los otros tres trimestres del período base, debe haber recibido al menos el 40% de lo que ganó durante el trimestre de mejor paga. De lo contrario, tiene derecho a la cantidad mínima de la prestación.

MÁS SOBRE EL TRABAJO INDEPENDIENTE

¿Cómo sé si soy un trabajador independiente?

Las directrices federales para la PUA identifican a las personas "independientes" como aquellas cuya principal fuente de ingresos es la prestación de servicios en su propio negocio. Esto también incluye a los contratistas independientes y otros.

Actualmente soy independiente, pero trabajé para un empleador en el 2019. ¿Dónde lo solicito?

Si recibió más de 4,025 dólares en el año calendario 2019 de un empleador (o empleadores) que descontó los impuestos de su cheque de pago, puede ser elegible para recibir beneficios regulares de desempleo. El primer paso para determinar su elegibilidad es completar

la solicitud inicial de desempleo que determinará si es elegible para el seguro de desempleo regular o la PUA.

Si vivo en Vermont y trabajo de forma independiente en otro estado, ¿dónde debo solicitar los beneficios de la PUA?

Debe presentar una solicitud en el estado donde trabajaba en el momento de quedar desempleado, parcialmente desempleado o incapaz de trabajar por una razón relacionada con el COVID-19 que se enumera en la sección 2102(a)(3)(A)(ii)(I) de la Ley CARES. Si trabajó en más de un estado durante este tiempo, puede presentar la solicitud en cualquiera de esos estados.

Recibí la mayor parte de mis ingresos a través de mi trabajo a tiempo completo, pero también tengo mi propio negocio. ¿Se considera que soy un trabajador independiente a efectos de las prestaciones de la PUA?

No. Las directrices federales de la PUA definen a un individuo como independiente cuando el ingreso principal del individuo es a través de servicios en su propio negocio.

CASOS DE ELEGIBILIDAD

¿Soy elegible para la PUA si nunca he trabajado antes o ha pasado mucho tiempo desde la última vez que trabajé?

Usted puede ser elegible para la PUA si:

- Usted estaba programado para comenzar a trabajar y no tiene un trabajo actualmente o no puede comenzar ese trabajo como consecuencia directa del COVID-19
- Su oferta de trabajo fue terminada debido al COVID-19
- Se ha convertido en el soporte de la familia o en el principal sostén de un hogar porque el responsable de la familia ha muerto como resultado directo del COVID-19

Soy un productor de lácteos. ¿Soy elegible para la PUA?

Sí, los granjeros son posible beneficiarios de la PUA y deben empezar por presentar una solicitud inicial de desempleo.

¿Soy elegible para la PUA si mi trabajo me permite teletrabajar por un sueldo?

No. Si puede teletrabajar y su empleador le paga, no tiene derecho a la PUA.

¿Tengo derecho a los beneficios de la PUA si no estoy trabajando pero estoy recibiendo de mi empleador una licencia por enfermedad remunerada u otra forma de licencia remunerada?

Es posible. Si recibe un pago parcial por la licencia de enfermedad, puede tener derecho a un Monto de Beneficio Semanal reducido (WBA, por sus siglas en inglés). Si el monto de su licencia remunerada es mayor que el monto de beneficio semanal no será elegible.

¿Puedo recibir los beneficios de la PUA si todavía estoy trabajando pero mis horas se reducen?

Si trabaja menos horas debido al COVID-19 y ha perdido ingresos, debe solicitar los beneficios del seguro de desempleo. Su elegibilidad para el desempleo regular o la PUA se determinará después de que lo solicite.

Trabajé a tiempo completo y me despidieron. Pero también soy dueño de un negocio secundario que está cerrado debido al COVID-19, ¿soy elegible para la PUA?

Si fue despedido de un empleo a tiempo completo, es probable que sea elegible para el desempleo regular. Si ya está cobrando el desempleo regular, no puede solicitar o recibir los beneficios de la PUA además de eso.

Si mi empleador me ha aprobado una licencia médica no remunerada y no soy elegible para el desempleo estatal porque no puedo o no estoy disponible para trabajar, ¿soy elegible para la PUA?

Depende. Si la licencia médica se basa en una de las razones relacionadas con el COVID-19 enumeradas en la sección 2102(a)(3)(A)(ii)(I) de la Ley CARES, puede ser elegible para los beneficios de la PUA. Si su situación no está cubierta por una de las razones relacionadas al COVID-19 y no puede trabajar o está disponible para trabajar, no es elegible para la PUA.

NO ELEGIBLE

Solicité el beneficio de desempleo regular y mi reclamación está en proceso de adjudicación y no he recibido respuesta. ¿Puedo solicitar también la PUA?

No. No puede solicitar la PUA si tiene una solicitud actual que se está tramitando a través de la adjudicación regular de desempleo. Si se le niegan los beneficios regulares del seguro de desempleo, puede ser elegible para la PUA pero no puede solicitarla hasta que se haya tomado esa determinación.

Si me niego a volver al trabajo cuando me contacte mi empleador porque quiero recibir el beneficio de desempleo general, ¿tengo derecho a la PUA?

No. Si rechaza un trabajo adecuado para solicitar el beneficio de desempleo, no tendría derecho a la PUA. Para obtener más información, visite: <https://labor.vermont.gov/unemployment-insurance/refusal-return-work-covid-19>

Soy elegible para el beneficio de desempleo regular, pero no cobro los pagos debido a una compensación del 100 por ciento. ¿Soy elegible para la PUA?

No. En este caso, tiene derecho a cobrar el beneficio de desempleo regular y se considera que recibe pagos aunque se utilicen para reducir un sobrepago existente. No puede ser elegible para el desempleo regular y la PUA.

¿Mi reclamación dice que es un sobrepago y no estoy recibiendo el beneficio federal de 600 dólares?

Si su reclamación está en sobrepago, el Departamento necesita actualizar manualmente su reclamación para permitirle cobrar el beneficio federal de 600 dólares. Estamos trabajando activamente en estas reclamaciones. Debe continuar presentando sus reclamaciones semanales y tan pronto como su reclamación se haya actualizado, se comenzarán a emitir los pagos. Tenga en cuenta que el monto de su beneficio semanal se seguirá reteniendo para compensar su saldo de sobrepago.

PREGUNTAS DE LA SOLICITUD DE LA PUA

¿Qué pasa si completo mi solicitud inicial para el seguro de desempleo y recibo una determinación monetaria de \$0? ¿Tengo que volver a solicitar la PUA?

Si no es elegible monetariamente para el beneficio de desempleo regular, puede ser elegible para la PUA. Después de que la revisión de su solicitud esté completa, el Departamento le notificará si puede completar la solicitud de la PUA.

¿Puedo detenerme y retomar en medio de mi solicitud de la PUA?

Sí. Si no sabe cómo responder a una pregunta, o necesita detenerse y obtener más información, puede hacer una pausa y regresar más tarde.

¿Cómo puedo corregir mi solicitud o la certificación de la reclamación semanal si he respondido accidentalmente a una pregunta o he introducido información errónea?

Usted puede cambiar su número de teléfono, dirección postal y método de pago, así como cargar documentos de impuestos, al completar su certificación de reclamación semanal. No puede cambiar las respuestas de su solicitud en este momento. Algunas respuestas a preguntas requieren que las reclamaciones pasen por el proceso de adjudicación.

La solicitud dice que mi número de cuenta bancaria no es válido. ¿Qué debo hacer?

Si el número de su cuenta bancaria comienza o termina con un cero, hay un fallo en el sistema que no aceptará esos números de cuenta. Mientras trabajamos para solucionar este problema, puede optar por que le enviemos un cheque por correo. Una vez que esto se arregle, podrá actualizar su información de pago la próxima vez que complete su certificación de reclamación semanal.

Intenté iniciar sesión para completar mi solicitud de la PUA y necesito restablecer mi contraseña, pero nunca recibí un correo electrónico para restablecerla.

Si recibe este error, por favor intente restablecer su contraseña de nuevo ya que el problema se ha resuelto a partir del 4/24/20. Si está intentando acceder a la reclamación semanal de desempleo regular con su PIN, no podrá acceder porque se trata de un portal independiente.

¿Qué sucede si proporciono información falsa o engañosa para obtener los beneficios de la PUA?

Proporcionar información falsa o engañosa para obtener beneficios es un fraude. Si se descubre que usted ha cometido fraude, estará sujeto a sanciones y/o a un proceso penal.

Seguí las instrucciones para completar mi solicitud de la PUA. Recibo el mensaje "Reclamación no elegible. Se ha determinado que su reclamación de Asistencia de Desempleo por la Pandemia no es elegible para recibir ningún beneficio futuro. Si tiene alguna pregunta, por favor contacte al Departamento de Trabajo de Vermont al (877) 660-7782." ¿Qué debo hacer?

Si recibió este correo electrónico, es porque en base a sus respuestas a las preguntas hechas, se determinó que no era elegible para la PUA.

Completé mi solicitud de la PUA e introduje la información de la cuenta bancaria equivocada. ¿Cómo lo arreglo?

Si necesita actualizar la información de su cuenta bancaria, puede cambiar el método de pago al presentar su certificación de reclamación semanal.

Me consideraron no elegible y quiero apelar la decisión. ¿Qué debo hacer?

Si recibió una determinación de no ser elegible, no es elegible para la PUA. Si considera que esto es incorrecto, puede presentar una apelación enviando un fax a la Unidad de Apelaciones al 802-828-4289 o enviando su apelación por correo al Departamento de Trabajo (Department of Labor) al P.O. Box 488, Montpelier, VT 05601-0488. En su apelación, por favor incluya: su nombre, el nombre de la compañía, y el nombre y la fecha del documento que está siendo apelado. Una vez que se haya procesado su solicitud de apelación, se le notificará por escrito la fecha y la hora de una audiencia programada.

DOCUMENTACIÓN DE IMPUESTOS Y PREGUNTAS SOBRE SALARIOS NECESARIAS PARA LA PUA

Tengo que cargar mis documentos de impuestos dentro de 21 días. ¿Cuándo comienza ese período de 21 días?

El período de 21 días comienza cuando termina su solicitud de la PUA, no cuando aplicó inicialmente al desempleo.

Al reportar los salarios en la solicitud de la PUA, ¿debo utilizar los salarios brutos o netos?

Los trabajadores independientes deben utilizar su salario neto. Otros que no son independientes deben reportar sus salarios BRUTOS.

¿Qué pasa si me pagan en base a una comisión o ventas, no por salario o por hora?

Si se le paga por ventas o comisiones, puede introducir sus salarios en el campo de salario o en el de horas, siempre y cuando sean iguales al total de los salarios recibidos en el trimestre.

¿Qué documentos de impuestos se pueden cargar?

Anexo C, Anexo E, Anexo F: si usted es una persona que trabaja de forma independiente o es un propietario único que presenta un Anexo C, Anexo E o Anexo F, con sus impuestos sobre la renta.

- 1040: Si está usando su declaración de impuestos 1040, línea 1 de la declaración, salarios de su declaración de impuestos (esto excluye cualquier pensión o ingreso de seguridad social)
- W2: Si está utilizando su declaración de impuestos W2 para informar sus salarios, informe de los salarios incluidos en el recuadro 1 de la declaración W2
- ¿Qué pasa si aún no he presentado mis impuestos del 2019?

Si aún no ha presentado su declaración de impuestos del 2019, tiene 21 días para hacerlo. Sin embargo, hasta que no suba un documento de soporte, sólo podría recibir la cantidad mínima de la prestación.

¿Por qué tengo que subir las declaraciones de impuestos del 2019 si la fecha límite para presentar los impuestos es hasta el 15 de julio?

La documentación de impuestos para el 2019 es necesaria porque el monto de su beneficio se basa en los salarios de los últimos 4 trimestres. Los salarios del 2019 determinarán la cantidad de beneficios semanales más precisa. Si se determina que usted tiene derecho a los beneficios y no proporciona documentación en un plazo de 21 días, sólo recibirá la cantidad mínima de beneficios hasta que cargue esos documentos. Tienes 21 días desde que complete su solicitud inicial de la PUA para subir esos documentos.

PREGUNTAS SOBRE EL PAGO DE LA PUA

¿Hay un período de espera antes de recibir mi primer cheque de beneficios?

No, no hay un período mínimo de espera. Sin embargo, dependiendo de su certificación de reclamación semanal, puede tomar tiempo revisar o adjudicar su reclamación.

Soy un trabajador independiente, pero también tengo un trabajo a tiempo parcial para otro empleador. ¿Cuál será el monto de mi beneficio semanal?

Si establece su reclamación PUA como trabajador independiente, los salarios de su trabajo independiente sólo se calcularán en la cantidad de su beneficio semanal. Si continúa trabajando a tiempo parcial, debe reportar los salarios y las horas trabajadas durante cada certificación de reclamación semanal.

¿Soy elegible para el beneficio federal de 600 dólares semanales que reciben otros reclamantes del seguro de desempleo?

Sí. Si es elegible para la PUA también es elegible para el beneficio de 600 dólares a la semana. No necesita hacer nada adicional, se incluirá automáticamente en su pago semanal de beneficios.

¿El pago de 600 dólares a la semana será en un pago separado o el mismo?

El beneficio federal adicional de 600 dólares se reflejará en el mismo depósito directo o cheque de su beneficio semanal. El beneficio federal está sujeto a impuestos estatales y federales. Si optó por la retención de impuestos, eso se reflejará en el monto del pago. Si no lo hizo, se le pedirá que lo reporte cuando presente sus impuestos en la declaración del año 2020.

¿Por qué no recibí el beneficio completo de 600 dólares?

Cuando completó su solicitud inicial, si optó por que se le retuvieran los impuestos del monto de su beneficio semanal, también se le retendrán los impuestos de su beneficio federal de \$600. Todos los beneficios están sujetos a impuestos estatales y federales.

¿Necesito seguir haciendo las solicitudes para obtener los pagos semanales?

Sí. Necesita hacer la reclamación cada semana para la que desea recibir los beneficios de la PUA.

- Usted está presentando reclamaciones semanales para la semana anterior. (por ejemplo, si presenta una reclamación semanal el 12 de abril, está presentando la semana de beneficios del 5 al 11 de abril.) Cuando hace esto, está certificando que estaba desempleado o parcialmente desempleado esa semana.
- Debe presentar una reclamación semanal a más tardar el viernes a las 4:00 pm. (por ejemplo, si estuvo desempleado durante la semana del 5 al 11 de abril, puede presentar la reclamación a partir del 12 de abril, pero a más tardar el 17 de abril a las 4 pm).
- Usted DEBE reportar las horas trabajadas y los salarios recibidos (independientemente de cuándo se le pague) si trabajó durante una semana en la que está solicitando un beneficio. Si no lo hace, se creará un problema en su reclamación, se retrasará el pago o podría potencialmente descalificarlo para recibir beneficios.

¿Tendré que pagar impuestos federales y estatales por los beneficios que reciba?

Sí. Al presentar la solicitud, tiene la opción de que se le retengan o no los impuestos, pero todos los beneficios están sujetos a impuestos estatales y federales.

¿Cuándo me pagarán?

Después de completar la solicitud inicial de desempleo, la solicitud de la PUA y haber presentado su primera certificación de reclamación semanal, su pago será procesado dentro de 3 días hábiles. Puede elegir un método de pago de depósito directo o cheque en físico (el depósito directo es el método más rápido).